

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° T- 184

CASTRO, 29 de Julio de 2019

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°88, del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°107 del 02.07.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$1.000.000, a la CORPORACION CHILOE, RUT N°70.026.100-K, Personería Jurídica según Decreto N°53 de fecha 05.01.1961, del Ministerio de Justicia; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°90 del 20.05.2004; representado por su Presidente Sr.(a) Juan Gomez Leviñanco; destinado a instalación de cerámica en piso bodega sede institucional.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.007.022 "Corporación Chiloé de Santiago", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

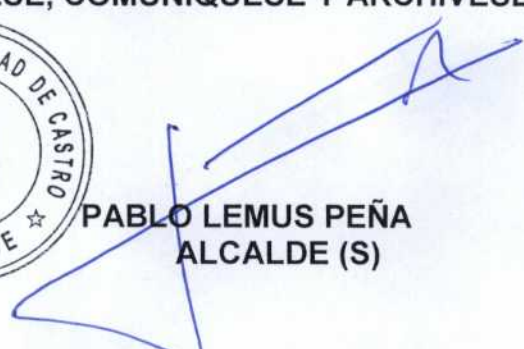
De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-




LOIDA SALGADO URRRA
SECRETARIA (S)




PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/LGU/rbc 
Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-